



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.79

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno a los homicidios de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, así como del resto de agravios contra dirigentes y activistas de la Sección XXII del SNTE-CNTE, considerándolos defensores de derechos humanos y abordando de manera profunda la posibilidad de que dichos ataques sean derivados de su activismo, con el fin de que esos hechos no queden en la impunidad.

SEGUNDO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y el derecho de defender los derechos humanos a las y los dirigentes y activistas de la Sección XXII del SNTE-CNTE que puedan estar en riesgo por sus actividades reivindicativas, reconociéndoles su carácter de personas defensoras de derechos humanos, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo y con sus representaciones sindicales.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 79

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de febrero de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.